



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 063/2026
“CONTRATACIÓN DE HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE (DÍA DEL MAESTRO 2026)”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 063/2026** referente a la **“CONTRATACIÓN DE HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE (DÍA DEL MAESTRO 2026)”**, requerida por la **Secretaría de Educación** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-016-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de febrero de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **5 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **10 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**
 - **PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS S.A. DE C.V.**
 - **COMERCIALIZADORA BAKUGO S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 063/2026
"CONTRATACIÓN DE HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE (DÍA DEL MAESTRO 2026)"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TECNICA Y ECONOMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists three suppliers: ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS S.A. DE C.V., and COMERCIALIZADORA BAKUGO S.A. DE C.V., detailing their compliance status with legal requirements.

Handwritten signatures in blue ink.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 063/2026
“CONTRATACIÓN DE HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE (DÍA DEL
MAESTRO 2026)”
Sin Concurrencia del Comité

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo 1**; por lo que la propuesta de la licitante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** se declara solvente documentalmente, contrario a los licitantes **PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA BAKUGO S.A. DE C.V.** toda vez que no cumplen con los aspectos documentales solicitados, motivo por el cual son declarados insolventes documentalmente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Local **LPL 063/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **“LA LEY”**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

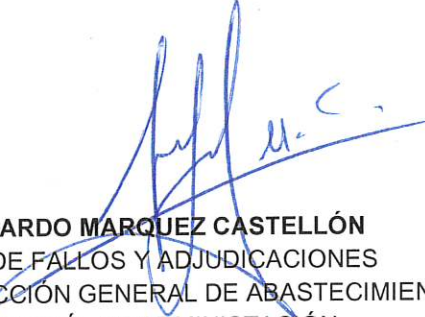
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **23 de marzo del 2026**.



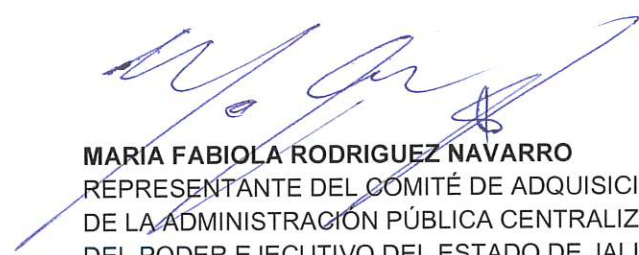
Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 063/2026
"CONTRATACIÓN DE HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE (DÍA DEL
MAESTRO 2026)"
Sin Concurrencia del Comité

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de padrón de proveedores.



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



MARIA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



FABIOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 063/2026
CONTRATACIÓN DE HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE (DÍA DEL MAESTRO 2026)
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: No., Documentos, ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA BAKUGO S.A. DE C.V., PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS S.A. DE C.V. and 13 rows of evaluation data.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 063/2026
"CONTRATACIÓN DE HOMENAJE SOLEMNE AL MÉRITO DOCENTE (DÍA DEL MAESTRO 2026)"
Sin Concurrencia del Comité

14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que la proveedora **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los aspectos documentales requeridos por lo que es declarada solvente documentalmente; contrario a los licitantes **PROIDEA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA BAKUGO S.A. DE C.V.** quienes no cumplen con los requisitos documentales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declaran insolventes documentalmente y se desechan sus propuestas.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de padrón de proveedores.